Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

65

Ushuaia, 07 de mayo de 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-31012-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 110/2025 RAF 101, referente a la contratación de servicios de desratización, desinfección y desinsectación de las dependencias pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 245/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 110/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2", "Gastón Eduardo CARLETTI – C.U.I.T. N° 20-26303099-1" y "Olibi S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71647540-5".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 487/25 D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y nueve (49), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 110/2025 RAF 101, a favor de la firma "Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2", por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 2.310.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
U.B.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 110/2025 RAF 101, a favor de la firma "Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2", por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 2.310.000,00.-), en concepto de contratación de servicios de desratización, desinfección y desinsectación de las dependencias pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **65** /2025.-

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
U.B.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.05.07 11:00:16 -03'00'